

El día que perdí el sacacorchos soñé que **el príncipe Aliatar** me enviaba un correo electrónico en respuesta a **mi carta a los Reyes Magos** de este año. Me decía que debía especificar más, porque lo que encargaba era tan ambiguo, tan demasiado abierto, tan poco concreto, que no acababa de ver cómo podría complacerme. Y así es: Yo les había escrito a SS.MM. de Oriente pidiéndoles **un mundo mejor** para 2017. Y, claro es, la cosa quedaba sumamente indeterminada. Tuve por ello que darle algunas vueltas más al asunto... Fue -ya digo- el día que perdí el sacacorchos: Lo recuerdo perfectamente...

Cuando, por fin di con él y pude servirme, a la salud de Kristin van Ogtrop y del bueno de don Gonzalo, *un vaso de bon vino*, empezaron a tomar forma los presentes que la humanidad necesitaba y que un servidor quisiera que los Reyes Magos nos dejaran dentro de ocho días junto a los zapatos : primero, **paz** en la tierra; en segundo término, **democracia, cultura, respeto y buena voluntad**; y necesariamente también, una **economía sostenible e integradora**.

Albricias. No parece empezar del todo mal la cosa. Véase si no el caso de la **directiva sobre información no financiera**.

La *Estrategia Europa 2020* se orienta a la consecución de una sociedad más integrada y una economía sostenible. Y por lo que a las empresas se refiere, busca estructurarse en referencia a tres polos complementarios, conformados por las siguientes providencias: **Una directiva contra las prácticas de elusión fiscal**, que está en fase de propuesta pero que, en su día, será aplicable a toda organización sujeta al impuesto de sociedades en la UE. Otra **directiva sobre el fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas**. Este proyecto ya ha sido aprobado por el parlamento europeo y es previsible que vaya concretándose en breve a medida que el *iter* avance. Y finalmente, la directiva 2014/95/UE sobre **Divulgación de información no financiera y diversidad** que, todavía en período de trasposición -y por consiguiente, en las manos del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), del Ministerio de Economía y Competitividad- está a punto de entrar en vigor a partir del próximo día 1 de enero de 2017. **¿Qué significa todo esto? ¿Y qué podría significar?**

Significa que **la ley va a pedirles a las empresas** que -a través de informes que se habrán de publicar ya en 2018- **den cuenta**, no sólo de lo que ya viene siendo exigido *desde siempre* respecto a los **estados financieros** -Balance de Situación a 31 de diciembre, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria Económica-; sino también de lo que ahora se *denomina Informe sobre impactos ASG* -esto es: impactos que el ejercicio de la actividad empresarial tiene en lo Ambiental, en lo Social y en el modo como se lleva a efecto el Gobierno corporativo. Pero esto con un matiz: Mientras que lo relativo a la información económico-financiera tiene obligatoriedad innegociable y formato estandarizado; esto otro nuevo, permite mayor flexibilidad a la hora del reporte -GRI, SASB...-; y se instrumenta en el marco de la *soft-law*, desde el principio conocido como **cumplir o explicar**. O sea: *cumplir* con lo que se pide -divulgar cierta información no financiera que detallaremos en el párrafo siguiente- o *explicar* por qué no se divulga lo que se pide que se divulgue...

Lo que se pide es dar cuenta, en aquella triple instancia ASG, de distintos aspectos. Por lo que hace referencia a los **asuntos Ambientales** habrá que informar sobre: Salud y seguridad, utilización de energías renovables, emisiones de gases de efecto invernadero, gestión de la contaminación atmosférica. **Lo relativo al Gobierno y a la gobernanza** pedirá datos sobre Derechos Humanos, corrupción, sobornos y mecanismos para prevenir las malas prácticas. Y respecto a los elementos que caen bajo el rubro de **lo Social**, se menciona, entre otros, asuntos tales como la igualdad, la gestión de la diversidad, el diálogo social, el diálogo con las comunidades y los distintos grupos de interés, el derecho a información y consulta, los derechos sindicales...

Ahora bien, no todas las empresas van a verse afectadas directamente por la nueva directiva. Ni mucho menos. **Las organizaciones concernidas** de forma inmediata se agrupan en cuatro ámbitos: De una parte, están las denominadas **grandes empresas**. Es decir: aquellas que tienen un balance superior a veinte millones de euros, o un volumen de negocio neto mayor de cuarenta. En segundo término, están las que tengan una media anual de *500 trabajadores* al cierre del ejercicio. En tercera instancia menciona la directiva a **compañías consideradas de interés público**. O sea: Las cotizadas y, al menos, las de los sectores bancario y asegurador... sin perjuicio de que los diversos Estados amplíen el grupo con otras especificaciones. Y finalmente, vendrían aquellas **empresas cuya matriz tenga la sede en un país de la UE** y/o que coticen en alguno de los mercados bursátiles de la Unión. Naturalmente, hay también contempladas exenciones, totales o parciales, a la obligatoriedad de la información que mediante la trasposición de la directiva se va a solicitar.

Hasta aquí, lo que significa la directiva. Pero **podría significar mucho más**. A saber: *una oportunidad para avanzar hacia una sociedad más justa, mediante una economía integradora, a través de una empresa sostenible y una gestión responsable...*

Ahora bien, **si la cosa se queda en cumplir el expediente** -o peor aún, en *confundir transparencia con claridad...* ¡que no es lo mismo!: Apabullar con datos, aunque podría pasar por un ejercicio formal de transparencia... podría resultar, en todo caso, muy poco clarificador...

Las autoridades de la Unión habrían puesto en bandeja un suculento negocio a consultoras de RSE, a quienes elaboran memorias de sostenibilidad, y a bufetes especializados. ¡Bravo! ¡Dios se lo pague!, dirán estos...

Pero... digo yo, si nos quedáramos en ello y sólo en ello, entonces, habría que sentenciar, como hacía mi padre en casos similares, y decir, con escéptica socarronería: **"Esto de la directiva sobre información no financiera, ye como si me llames aparte, con mucha urgencia, y nun me dices ná"...**

¡Hago votos porque ello no sea así y para que las empresas vayan implicándose cada vez más en la común tarea de humanizar la sociedad! Sólo así es pensable un futuro medio normal para todos.